

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	DESPACHO ALCALDE	VERSION	
		TRD: 2.5.10	

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Dagua Valle del Cauca

El Alcalde del Municipio de Dagua Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, se permite:

CONVOCAR

A las Asociaciones Cívicas Comunitarias, Redes de Veeduría Ciudadana y ciudadanos en general del municipio de Dagua Valle del Cauca, para que realicen CONTROL SOCIAL durante la etapa precontractual, contractual y post contractual al proceso de contratación que a continuación se detalla:

ENTIDAD RESPONSABLE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA, A LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA- VALLE DEL CAUCA ORIENTANDO LA MEJORA EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LA REDUCCIÓN DE NIVEL DE LITIGIOSIDAD EN SU CONTRA.”

Las observaciones o recomendaciones se deben presentar por escrito en la Gerencia Administrativa y Financiera o en la oficina de Contratación del Municipio de Dagua Valle del Cauca.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado, a través del Sistema Electrónico para la contratación pública - SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal

Apostemos Todos A Crecer Por Dagua

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co